



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2024-GM-MDS

Sama, 01 de agosto de 2024.

VISTOS:

La CARTA N°001-2024, de fecha 30 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la CARTA N°001-2024, de fecha 30 de julio de 2024, el RESPONSABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", así también como la encargada de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, informa sobre su renuncia voluntaria, agradeciendo la oportunidad brindada por los meses laborados.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por la ARQ. LUZ GIOVANNA GARCÍA SALAZAR, al cargo de RESPONSABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", y demás designaciones en adición a sus funciones que desempeñaba en la Municipalidad Distrital de Sama, agradeciéndole por los servicios prestados en el desarrollo de las actividades que se le fueron encargadas, ello en mérito a los fundamentos de la parte considerativa y debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutorio de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
G.M.
G.A.J.
G.D.U.O.
U.P.
Interesado.
Arch.

